



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 SET. 2008

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos" del Ministerio de Economía y Finanzas, para la contratación del personal para algunos de sus establecimientos.-

RESULTANDO: I) que en el año 2007, el citado Organismo, realizó una serie de Llamados Públicos, con el objeto de conformar un Registro de Aspirantes para incorporarse al mismo, en calidad de funcionarios públicos.-

II) que en el 3º y 4º Llamado, se establecieron como lugares de destino de los cupos del referido Registro, los establecimientos del Organismo, sitios en los Departamento de Canelones (Atlántida), Colonia (Carmelo y Colonia), Maldonado (Piriápolis, Punta del Este/La Barra) y Rivera y la función objeto del mismo, la correspondiente a Especializado III - zafral.-

III) que a la mencionada convocatoria, se presentaron 295 postulantes, quedando conformado el Registro, luego de cumplido el proceso de selección previsto en las respectivas Bases, con los siguientes cupos por establecimiento: Atlántida, 15 titulares y 10 suplentes; Carmelo, 9 titulares; Colonia, 6 titulares y 3 suplentes; Piriápolis, 5 titulares y 2 suplentes; Punta del Este/La Barra, 20 titulares y 6 suplentes y Rivera, 10 titulares y 4 suplentes.-

CONSIDERANDO: I) que la efectiva contratación de los aspirantes, resultará de las necesidades del servicio que la Dirección General de Casinos determine en cada caso.-

II) que en ese marco, el mencionado Organismo gestiona la contratación de veintiocho de los sesenta y cinco aspirantes titulares del Tercer y Cuarto Llamado, inscriptos en el mencionado Registro, que cuentan con mejor derecho a incorporarse a la función pública, fundada en razones de servicio de la explotación comercial que tiene como cometido, quedando para otra instancia la contratación del resto de los aspirantes inscriptos en el Registro conformado por los demás llamados realizados en el año 2007.-

III) que los referidos aspirantes, luego de un proceso de selección y capacitación, reúnen las condiciones necesarias para ser contratados por la Dirección General de Casinos en funciones contratadas de Especializado III - Zafral.-

IV) que la Dirección General de Casinos acredita poseer el crédito suficiente en el Presupuesto Operativo y de Inversiones vigente.-

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 13.921, de 30 de noviembre de 1970, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 327 del Decreto-Ley N° 14.189 de 26 de abril de 1974 y Decreto Ley N° 15.206 de 3 de noviembre de 1981, artículo 165 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 182 de la Ley N° 17.926 de 27 de febrero de 2001 y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º) Autorízase las contrataciones que se detallan a continuación, integrantes del Registro de Aspirantes de referencia, en funciones contratadas de Especializado III – Zafra del Presupuesto propio de la Dirección General de Casinos con las remuneraciones que corresponden a su respectivo estatuto funcional, quedando condicionado a la intervención sin observación del Tribunal de Cuentas de la República.-

Registro de Aspirantes	NOMBRE.	C.I.
ATLANTIDA	DE SOUZA LOPEZ, Melina Serrana	4.381.028-6
ATLANTIDA	AROAS TERAM. Adrián	3.533.991-9
ATLANTIDA	DA MISA LISIDINI, German Osvaldo	4.363.705-4
ATLANTIDA	QUINTERO MUNIÑO, Andres Carlos	4.345.476-9
ATLANTIDA	RODRIGUEZ HEGUILEIN, Gonzalo Rafael	4.497.392-2
CARMELO	FLORES COSTABEL, Cintia Paola	3.512.499-0
CARMELO	CARDOZO ARROYO, Andrés	3.734.350-6
CARMELO	BANCHERO SILVA, María Leticia	4.240.591-1
CARMELO	COLMAN ILLESCAS, Eduardo	4.046.632-5
CARMELO	CASERAS SIRITTO, Guillermo Daniel	3.524.204-7
CARMELO	PIZURNIA DALOIA, Fredys Sebastián	3.854.864-2
COLONIA	MARTIARENA HERNANDEZ, Ana Laura	4.153.377-5
COLONIA	COLLIAZZI SUARES, Luciano Rafael	3.363.887-8
PRIRIÁPOLIS	MONACO SORIA, Diego Daniel	3.446.286-4
PRIRIÁPOLIS	ALMEIDA COSTA, Jackeline Gissel	4.510.417-4
PRIRIÁPOLIS	GRILLI HOENINGHAUS, Rodrigo Javier	4.171.174-7
PUNTA DEL ESTE/LA BARRA	SAUCHENCO TOMAS, Nadia María	4.429.379-2
PUNTA DEL ESTE/LA BARRA	MOREIRA JAUREGUY, María Mercedes	4.309.706-6
PUNTA DEL ESTE/LA BARRA	FRIAS MACHADO, Claudia	4.473.535-4
PUNTA DEL ESTE/LA BARRA	CUADRADO SUREDA, Jorge Luis	3.405.966-7
PUNTA DEL ESTE/LA BARRA	RODRIGUEZ SILVA, María Sofía	4.017.938-0
PUNTA DEL ESTE/LA BARRA	ENRIQUEZ AYHUSTO, Oscar Rafael	4.177.953-7
PUNTA DEL ESTE/LA BARRA	SOSA IRIGOYEN, Luis Nicolás	3.878.098-1
PUNTA DEL ESTE/LA BARRA	GARCÍA HERNANDEZ, María Victoria	3.085.713-8
PUNTA DEL ESTE/LA BARRA	MONTINELLI ABADDIE, Diego	3.356.962-5



RIVERA	PAZ AYALA, Sebastián	4.033.499-0
RIVERA	CAMACHO DENIS, Carlos Mariano	4.382.368-9
RIVERA	DÍAZ PICANZO, José Ramiro	4.113.851-7

07/05/013/513

2º) Una vez suscritos los Contratos de Trabajo referidos, dicha Unidad Ejecutora deberá actualizarse el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

4º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos, Cumplido, archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

